

# LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL PAIS

## NÚCLEOS FECUNDOS PARA UN PROCESO AGRARIO AUTOGESTIONARIO BASADO EN EL ECODESARROLLO Y ETNODESARROLLO

GERALD CLARAC N.\*

### PRIMERA PARTE

A muchos de nosotros nos es familiar oír que a nuestro país lo hemos ido encauzando progresivamente e intensamente en el transcurso de las dos últimas décadas, por la vía de un desarrollismo a ultranza cuyos objetivos parecieran ser tres: la maximización unilateral de la productividad agregada; el enfático propiciamiento al consumismo; la inducción hacia el individualismo y el facilismo como pautas de conducta tipo. No importándonos si para ello estemos abusando indiscriminadamente de nuestros recursos productivos (materias, energías, espacio, vida, etc...), mediante la práctica abierta del ecocidio y del etnocidio en sus diversas fórmulas.

Frente a esta situación presentimos con mayor o menor grado de intensidad, según nuestras inquietudes y compromisos personales, que al mantenernos por esa vía ofuscada estamos malogrando peligrosamente el presente y futuro de la colectividad nacional.

Este estado de cosas nos inquieta aún más al percibir nuestra resistencia y poca determinación para con la impostergable responsabilidad colectiva de asumir y accionar el cambio de rumbo que requerimos.

Nos resistimos, porque los numerosos intereses individualistas que están de por medio y el vegetar de muchos de nosotros, exigen de unas decisiones de alta política para las cuales existen aún muy pocos voluntarios decididos a implementarlas y aplicarlas.

Poca determinación nacional, porque estamos desperdiciando nuestras capacidades para producir e implementar adecuadas alternativas que nos permitan salir de esa senda que, para aquellos que han conjugado la imposición exterior con sus intereses personales hasta el punto de confundirlos con el "bienestar colectivo", la adjetivan como una "senda irreversible".

Ambos proceder logran, en buena medida, aletargar las pocas iniciativas existentes y tendientes a apuntalar el nuevo rumbo necesario.

Cuando sostenemos que estamos desperdiciando nuestra capacidad para generar adecuadas alter-

nativas, nos referimos a que, por una parte, utilizamos en forma decreciente nuestros recursos productivos para el establecimiento de lineamientos programáticos que bien pudieran minimizar y controlar a ese desarrollismo. Como lo serían por ejemplo: una adecuada diversificación del proceso productivo a nivel intra e inter regional; un mejor y oportuno aprovechamiento de ciertas tecnologías blandas (autóctonas o no); la inducción e implementación del patrón de asentamiento sobre la base de la dispersión equilibrada; la distribución, financiamiento y explotación colectiva de la tierra; el propiciamiento e incentivo hacia renglones productivos no convencionales. Y, por la otra, porque estamos despreciando y olvidando cada vez más la importancia de aprovechar oportunamente y a escala intercomunitaria, ciertos y determinados recursos procesos fundamentales, como lo son: el almacenaje, la diversificación, la conservación, el procesamiento, el transporte, la capacitación, el acervo cultural autóctono y la autogestión.

La implementación y progresiva consolidación de los lineamientos antes esbozados, constituirían fundamentos básicos y generadores del Ecodeesarrollo y del Etnodesarrollo sanamente entendido. Lo cual permitiría a su vez el surgimiento escalonado de regiones o áreas no solamente más autosuficientes sino a la vez adecuadamente intercomplementarias.

A través de estas consideraciones estamos necesariamente transitando por el campo de la Ecología Humana, disciplina ésta que, concebida como actitud y conducta que ha de orientar toda acción dirigida al servicio del hombre en comunidad, reviste capital importancia a la hora de asumir una reorientación profunda del proceso de mejoramiento socio-económico que hemos estado induciendo en las áreas rurales, fronterizas y selváticas del país. Y adquiere una significación muy especial en lo concerniente a nuestras Minorías Étnicas Autóctonas, asentadas milenariamente en áreas geográficas específicas del territorio nacional.

Esto, lamentablemente, no lo hemos aún entendido con la debida integridad que ello implica.

Las acciones emprendidas y los resultados

\* Unidad de Desarrollo Indígena. Instituto Agrario Nacional, Caracas.

obtenidos a través de los 34 años de nuestro indigenismo(1), nos indican con suficiente claridad que **no debemos seguir propiciando programas de corte Carentialistas-Desarrollistas**. Ya que la tendencia en ellos es maximizar lo cuantitativo y minimizar lo cualitativo. Es decir, que propician enfática y unilateralmente la alegre y desbo cada introducción tanto del insumo externo como del crédito, para producir supuestamente más ... y nada más. Atrapando no solamente a la comunidad en la red envolvente de un endeudamiento que nunca termina, sino que a su vez erosionando gravemente a sus miembros a ser supuestos productores modernizados, pero, sin ningún poder de decisión real; por lo que, reducidos a simples espectadores de un proceso que no controlan ni dirigen, observan impotentes la progresiva decadencia y esterilización de sus propias comunidades, otra más autosuficientes.

Con lo antes expuesto hemos querido por una parte señalar de alguna manera lo que ha sido la triste historia de muchas comunidades actualmente asentamientos campesinos. Lo cual está por repetirse en las actuales comunidades indígenas del país, dependiendo en buena parte de nosotros el que esto no se consuma.

Por la otra, queremos aclarar oportunamente que mediante lo anteriormente sustentado, no nos anima ningún interés o deseo de menospreciar el avance tecnológico y el desarrollo (sanamente interpretados y colectivamente implementados). Ni mucho menos adoptar actitudes y posiciones de corte culturalistas o puristas, que generen percepciones y propicien acciones dislocadas de la realidad.

Consideramos más bien que en relación a este tema tan complejo y fundamental para el presente y futuro de nuestras Minorías Etnicas Autóctonas, debemos empezar a asumir posiciones más consonas con la propia realidad existente; la cual es profundamente y sustancialmente dinámica y exigente. Ya que es innegable (hasta los momentos y en cualquier circunstancia) que lo cultural y lo económico constituyen vertientes inseparables y mutuamente complementarias, en la dinamización de un proceso de mejoramiento societario.

En tal sentido, creemos que las acciones-programas y planes deben fundamentarse sólidamente en la participación real del indígena y de su comunidad, propiciando por todos los medios la creatividad del grupo sobre la base del respeto dinamizador de los patrones culturales generados en las propias bases, es decir, en la familia y en la comunidad. Garantizando, además, la adecuada permanencia y consolidación de los núcleos poblacionales en sus sitios tradicionales de asentamiento.

Para esto, toda persona (funcionario público o no) que labore en áreas indígenas y todo recur-

so económico dirigido al mejoramiento integral de las Minorías Etnicas Autóctonas del país, deben ser aprovechadas e invertidas respectivamente en función de apuntalar el Ecodesarrollo y el Etnodesarrollo. De manera que, por lo primero, el mejoramiento económico se pueda verificar sin el desmedro sustancial del medio ambiente y, por lo segundo, que la consolidación de dicho mejoramiento se cristalice ciertamente a través del óptimo aprovechamiento de las fuerzas productivas y de las creativities culturales de las propias comunidades.

## SEGUNDA PARTE

Venezuela puede contar actualmente en sus diversas áreas rurales-selváticas y fronterizas, con una población indígena por el orden de las 130.000 personas aproximadamente (sin incluir la población emigrada y asentada en áreas urbanas). Ello significa la existencia de más de 20.000 familias organizadas en unas 1.000 comunidades indígenas, constituyendo núcleos poblacionales coherentemente establecidos y cohesionados cultural y lingüísticamente en más de 25 Minorías Etnicas Autóctonas perfectamente diferenciables unas de otras, y distribuidas a nivel nacional de la siguiente manera: (2)

REGION	MINORIAS ETNICAS AUTOCTONAS	NUMERO DE COMUNIDADES ESTIMADAS	NUMERO DE FAMILIAS ESTIMADAS
<u>ZULIANA:</u> Zulia	Guajiro, Yucpa, Bari, Paraujano.	300	7.500
<u>LOS LLANOS:</u> Apure	Yaruro, Guahibo, Tunebo.	100	1.500
<u>NOR-ORIENTAL:</u> Anzoátegui Monagas Sucre	Kariña, Guarao, Chaima.	60	1.500
<u>GUAYANA:</u> Amazonas Amacuro Bolívar	Yanoama, Guahibo, Ye'Kuana, Piaroa, Pemón, Panare, Guarao, Kariña, Akawayo, Curripaco, Piapoco, Guarequena, Bare, Baniva, Yabarana, Puinabe, Hoti, Mapoyo, Maco, Yeral.	600	13.000
		1.060	23.500

Estas numerosas comunidades indígenas están mayoritaria y estratégicamente ubicadas en 21

1 Tomamos como punto de partida relativo al año 1947 (fecha de creación de la Comisión Indigenista Nacional).

2 Estimaciones que maneja la Unidad de Desarrollo Indígena del IAN, sujetas a próximas correcciones en base a los resultados que aporte el Censo Indígena Nacional 1982.

áreas o regiones geográficas del territorio nacional (3). Y ellas constituyen cuantitativa y cualitativamente una presencia milenaria altamente significativa para la dinámica presente y futura de esas áreas del país.

A lo largo de esta presencia milenaria, todas y cada una de ellas han fundamentado su sustento económico primordial sobre la base triangular **FAMILIA-TIERRA-TRABAJO**, la cual han sabido aplicar y dinamizar sabiamente, en el tiempo y en el espacio, sin generar un desmedro sustancial de los recursos propios de cada uno de esos medios ambientes.

Por ello, consideramos que estas comunidades indígenas bien pudieran constituirse (a mediano plazo) en una real y concreta expresión de un proceso agrario autogestionario, regido por lineamientos de Ecodesarrollo y Etnodesarrollo.

La posibilidad de lo anteriormente señalado radicaría en reconocer y proyectar (en sus justos términos y no con las tergiversaciones muchas veces empleadas) que nuestras Minorías Étnicas Autóctonas han demostrado, a lo largo de más de 450 años y muy a pesar de determinados sectores e intereses, el elevado dominio que poseen sobre su medio ambiente; lo cual implica un conjunto de conocimientos que hemos ignorado o despreciado por mucho tiempo. Y han evidenciado además la coherencia y efectividad de sus sistemas alternos de producción. Todo lo cual constituye aportes válidos que crecerán geométricamente si dejamos de considerarlos arbitrariamente, desde un punto de vista estático, ya que, por el contrario, evolucionan y siguen evolucionando necesariamente. Y el hombre indígena demuestra su capacidad de innovar, en la medida en que no le coarten sus posibilidades mentales y físicas.

En base a ello, es totalmente extemporáneo e impropio seguir visualizando a nuestras Minorías Étnicas Autóctonas como "grupos humanos estancos", "carentes de racionalidad", "rémoras del pasado", "causas primarias de nuestro subdesarrollo". Ideas todas foráneas que hemos ido adoptando mecánicamente, dirigiéndolas a un precio demasiado elevado hacia la propia población indígena y no indígena.

Por el contrario, estas numerosas comunidades indígenas se nos han estado manifestando como núcleos creativos, coherentemente establecidos y mantenidos a través del tiempo; generando pautas comunitarias y portando una tradición milenaria de óptimo aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Frente a esto, es por lo que consideramos altamente justificado emprender para y con las Minorías Étnicas Autóctonas del país, una reorien-

tación del proceso agrario en los términos que plantea y sugiere el presente trabajo.

En la medida en que logremos avanzar en la consolidación de un proceso de esa naturaleza, estaremos en la mejor capacidad de extraer progresivamente de él elementos y efectos demostrativos concretos, que bien pudieran extrapolarse y particularmente en lo concerniente a: óptimo aprovechamiento y conservación de recursos naturales renovables; adecuada diversificación de la producción agropecuaria a escalas comunitaria e intercomunitaria; óptima utilización de recursos locales y de tecnologías blandas; minimización de los niveles de dependencia interna y externa, en pro de una progresiva autosuficiencia económica comunitaria-intercomunitaria e inter-regional.

Por todo ello, no constituye nada fantasioso ni debe catalogarse como descabellado o purista, el que dirijamos y utilicemos los recursos financieros del Estado (que bien puede ser, entre otros, los de la Reforma Agraria) en función de apoyar-acrecentar-enriquecer una sana conjugación de patrones socio-económicos y culturales bilaterales (indoamericanos y occidentales), de manera de beneficiarnos a nivel regional y nacional. Válgase, a este respecto, las siguientes consideraciones del caso: utilización e inserción, en estructuras organizativas de Primer y Segundo Grado, de ciertas normas colectivas o mixtas de producción; mejoramiento y consolidación del conuco indígena como estructura básica de autoabastecimiento comunitario, sin descartar otros tipos de explotaciones agropecuarias en función de posibles mercados externos; mejoramiento y óptimo aprovechamiento de determinadas tecnologías blandas (occidentales o indoamericanas); utilización máxima de las fuerzas productivas comunitarias, en función de una sana y mayor capitalización colectiva; adecuación e incorporación de la propia división interna del trabajo en los esquemas organizacionales; sistematización y dinamización de los conocimientos sobre etnobotánica; respeto y consolidación del patrón de asentamiento sobre la base de la dispersión equilibrada de los núcleos y centros poblacionales; adecuación y fomento de elementos arquitectónicos autóctonos o no, adaptables al medio ambiente y a la especificidad socio-cultural; apoyo y enriquecimiento de las pautas conservacionistas indoamericanas y occidentales.

Todas estas consideraciones constituyen elementos de suma importancia que deben ser captados, adoptados y generados, mediante un apoyo enfático por parte de los recursos provenientes de las diversas líneas programáticas oficiales, tanto a nivel nacional como regional y local. Así, y con la efectiva incorporación de jóvenes indígenas en responsabilidades técnicas directamente relacionadas con las programaciones, ejecu-

3 Guajira; Sierra de Perijá; Valle de Saimadoyi; Llanos Centrales y Sureños de Apure; Valle del Cataniapo; Cuenda del Sipapo; Valle del Manapiare; Alto Ventuari; Area Cunucunuma-Padamo; Alto Orinoco; Area Guanía-Casiquiare-Río Negro; Area Atabapo; Area Parguaza; Area Turiba-Suapure; Area Guaniamo-Cuchivero; Alto Caura; Area Paragua-Chiguao; Gran Sabana; Reserva Imataca; Mesa de Guanipa; Delta del Orinoco.

ciones y evaluaciones, estaríamos encaminándonos por la vía de conjugar y canalizar adecuadamente los recursos externos con las respectivas potencialidades comunitarias y regionales, en vista a la progresiva cristalización de un proceso agrario autogestionario en nuestras Minorías Étnicas Autóctonas.

### TERCERA PARTE

Para que lo sustentado en las dos primeras partes obtenga una implementación concreta, se hace necesario una concertación y ejecución inter institucional real para con ciertos lineamientos básicos de acción. Los cuales son, a nuestro parecer, los siguientes:

#### I. Dotación de Tierra:

La disponibilidad y seguridad plena de la tierra debe garantizárcele a la Minoría Étnica Autóctona del caso, a través de dotaciones comunitarias o étnicas cuyas extensiones sean adecuadamente amplias. De manera que cada una de las comunidades del área encuentren ciertamente las posibilidades reales de gestionar y consolidar su desarrollo integral en el sitio tradicional de asentamiento; permitiéndoles a su vez la adecuada incorporación de nuevos miembros o comuneros, frutos de sus propios crecimientos vegetativos. Además, tratándose así de dotaciones comunitarias y/o étnicas, se debe proceder de una vez a la otorgación en títulos definitivos e indivisibles.

En aquellos casos de parcialidades étnicas o grupos de comunidades afectadas por régimen de parques nacionales o reservas forestales (Guarapiche, Imataca, Canaima, La Paragua, El Caura, Sipapo, Yapacana, Duida-Marahuaca, La Neblina, Sierra de Perijá), deben implementarse las modificaciones y/o reformulaciones legales pertinentes que posibiliten la gestión y ejecución de lo anteriormente señalado, facilitándoles además la posibilidad real de desarrollar determinados renglones agropecuarios y/o agroforestales, rentables y concordantes con las variables ecológicas del caso, (Silvicultura, cultivos conservacionistas, fauna silvestre, etc...).

#### II. Organizaciones Económicas:

Las muy contadas y relativamente recientes experiencias existentes en materia de empresas agrarias indígenas comunitarias, nos indican tanto la conveniencia de profundizar como la necesidad de mejorar este tipo de estructuras organizacionales. Ya que ellas, concebidas como organizaciones autogestionarias de Primer y Segundo Grado, pueden permitir por una parte conectar favorablemente a las comunidades con la economía regional y nacional sin desarticular sustancialmente el sistema socioeconómico tradicional de las mismas y, por la otra, pueden facilitar la participación y progresivo control por parte de ellas sobre aquellos

mecanismos básicos y fundamentales del proceso económico (transporte, procesamiento y conversión, comercialización).

Mediante esta alternativa factible y viable, cabe por lo tanto la posibilidad de reforzar y mejorar los actuales sistemas de producción indígena, ligados de una u otra forma hoy en día al mercado externo y, paralelamente, facilitarles a las comunidades el acceso al poder de negociación, el cual les permita asumir y dirigir adecuadamente sus relaciones con los mercados regionales y nacionales.

Es por ello que consideramos importante apoyar e intensificar el mejoramiento y progresiva consolidación de este lineamiento organizacional, para con las Minorías Étnicas Autóctonas del país.

#### III. Financiamiento para la Producción:

Las comunidades indígenas que se han beneficiado relativamente de algún financiamiento crediticio, han sido en la mayoría de los casos mediante régimen individual y en base a partidas desproporcionadas o dislocadas de la realidad. Ello ha generado, consecuentemente, graves limitantes en la gestión económica comunal propiamente dicha, y ha propiciado subsiguientemente mejoramientos personales esporádicos que desembocan muchas veces en situaciones de endeudamiento y/o de crisis de autoridad y solidaridad interna; las cuales originan a su vez resquebrajamiento en la estructura comunitaria, coherente y funcionalmente existente hasta ese momento.

Frente a esto, consideramos necesario la implementación y aplicación de un sistema crediticio específico para las organizaciones económicas indígenas (tanto de Primer como de Segundo Grado). El cual tendría que regirse, entre otros, mediante los siguientes parámetros básicos: régimen comunitario; normas procedimentales ágiles y accesibles; movilización oportuna de las partidas crediticias requeridas; asignación del monto crediticio en función de las exigencias y potencialidades reales del caso.

#### IV. Comercialización:

Las comunidades indígenas que producen excedentes comerciables generalmente se encuentran minimizadas y obstruidas en sus posibilidades reales para ubicar adecuadamente estos excedentes en el mercado regional y/o nacional. Esto obedece, básicamente, a la carencia de recursos o facilidades operativas de las mismas para dinamizar y consolidar en igualdad de condiciones, sus relaciones comerciales con los mercados externos.

Esto obliga prácticamente a las comunidades a escoger entre dos alternativas: producir y ubicar sus excedentes en función de las condiciones estipuladas por el intermediario de turno, o,

simplemente, no producir excedentes para el mercado externo.

Además, diversos insumos básicos exógenos (divisibles o indivisibles) requeridos por las comunidades para satisfacer determinadas necesidades manifiestas (inducidas o no por los elementos externos), les llegan generalmente a precios especulativos y frecuentemente de manera intermitente.

En base a estas situaciones, consideramos de suma importancia la implementación de dos niveles mutuamente complementarios: por una parte, la estructuración de organizaciones intercomunitarias de transporte y, por la otra, centros de acopio bivalentes comunitarios o intercomunitarios, según las capacidades y potencialidades del área en cuestión.

Ambas acciones revisten trascendental importancia en función de facilitar la consolidación de una sana diversificación en la producción comunitaria, así como en la posibilidad real de mantener un ritmo adecuado en el mejoramiento integral autosostenido de las propias comunidades indígenas.

#### V. Dinamización Cultural:

En la conceptualización y orientación de un proceso de mejoramiento integral, consideramos contraproducente abordar independientemente la gestión económica de la gestión cultural, o apoyar unilateral y desproporcionalmente a una de las dos, y que ambos niveles se complementan recíprocamente en la realidad y se entrecruzan e interrelacionan en función de dinamizar la estructura societaria, como una totalidad coherentemente establecida y mantenida a través del tiempo.

En este sentido, una dinamización cultural adecuadamente dirigida y simultáneamente emprendida con respecto a la gestión económica en las comunidades indígenas, además de facilitarles la posibilidad real de activar sus propias creativities socio-culturales, reviste también suma importancia a los fines de disminuir y superar problemas específicos de dispersión, individualización y de conflictos internos que tienden a confrontar estas comunidades, como consecuencias de la incidencia de ciertos y determinados factores etnocidas existentes en la dinámica regional y nacional.

Por ello, consideramos fundamental la implementación y apoyo estatal a los talleres artesanales comunitarios; la promoción y organización de encuentros culturales étnicos e interétnicos a nivel regional y nacional; el establecimiento de estaciones radiales regionales para la transmisión de conocimientos intra e interculturales; la estructuración de adecuados programas turísticos regionales para y con la efectiva participación de las comunidades indígenas del caso.

En este orden de ideas, cobra especial relevancia la implementación y ejecución de la Educa-

ción Intercultural Bilingüe en las áreas indígenas del país. Este macro lineamiento, por su complejidad y trascendencia, amerita el concurso decisivo e intenso del Ministerio de Educación, con la colaboración concertada de las Universidades y demás organismos docentes e investigativos existentes, así como con la necesaria participación de delegados indígenas por cada una de nuestras Minorías Étnicas Autóctonas.

Esto último, afortunadamente, ya ha sido positivamente interpretado a través del Decreto N° 283 del 20 de septiembre de 1979. Estando su respectiva implementación prácticamente lista y su ejecución muy próxima a ser una realidad concreta en las principales áreas indígenas del territorio nacional.

Por lo tanto, estamos convencidos que a través de la ejecutoria de este régimen educativo cónsono con las especificidades y exigencias de nuestras Minorías Étnicas Autóctonas, se propiciará y facilitará también la adecuada consolidación de los otros lineamientos básicos expuestos en este ensayo.

#### VI. Promoción, Capacitación Práctica y Asistencia Técnica:

Antes de señalar nuestras observaciones específicas sobre este sexto lineamiento, consideramos procedente exponer las siguientes consideraciones preliminares.

En primer término, cuando hablamos de un proceso agrario autogestionario en nuestras Minorías Étnicas Autóctonas (el cual implique un mejoramiento socio-económico de las mismas), creemos imprescindible referirnos a los recursos humanos. No entendiéndolos como simple factor de producción o como fuerza de trabajo, sino más bien como factor actuante fundamental del proceso, que requiere preparación y organización a fin de que su desenvolvimiento sea más eficiente con respecto a la dinámica que le toca enfrentar y resolver.

En segundo término, pensamos que un proceso agrario que implique mejoramiento socio-económico, no significa apenas crecimiento económico o índices elevados de productos internos brutos; mucho menos circunscrito solamente a la efectiva y lucrativa explotación de los recursos naturales de una determinada región a través de la inversión de cierto capital. Sino que más bien signifique un complejo mayor de acciones y resultados con un objetivo más global. Que tenga cierta finalidad especial el bienestar humano, a través de medios que le permitan a la colectividad obtener un mejoramiento económico, espiritual, cultural y social basados en las propias exigencias de las comunidades.

En este sentido, el proceso agrario debe ser un macro instrumento al servicio del hombre indígena, de la familia indígena, de la comunidad indígena y de las Minorías Étnicas Autóctonas,

en una forma total y plena. Por lo tanto, los recursos humanos indígenas del país no sólo deben ser agentes dinámicos de un proceso agrario nacional sino que, además, han de ser los beneficiarios, objetivos y fin de cualquier esfuerzo dirigido a ese nivel. Es decir, que el hombre indígena debe ser objeto y autor del proceso agrario que le concierne.

Con esto, queda claro que al referirnos a recursos humanos en materia de Reforma Agraria para áreas indígenas, estamos pensando en el hombre como agente de transformación de su medio, capaz de analizar su realidad, criticarla, proponer alternativas de cambio, con miras a su propio bienestar y el de los suyos, participante en la toma de decisiones que afectan a él y a su medio.

Hechas estas consideraciones, debemos señalar con respecto al presente lineamiento la estrecha interrelación y complementaridad existente entre la promoción, la capacitación práctica y la asistencia técnica; concebidos como posibles medios importantes al servicio de un proceso agrario autogestionario en nuestras Minorías Etnicas Autóctonas.

Un proceso agrario con estas características, debería necesariamente conjugar la orientación y la labor de estos tres medios, en función de lograr el máximo y eficiente desenvolvimiento de los recursos humanos autóctonos.

En este orden de ideas, tanto la promoción como la capacitación práctica y la asistencia técnicas, no deben concebirse como acciones o servicios infinitos en el tiempo; es decir, perdurables mientras existan comunidades indígenas. Ya que, de ser así, ello implicaría adjudicarle al hombre o a la comunidad indígena una condición de ente estanco, no creativo e incapaz de dominar y posesionarse de aquellos conocimientos e instrumentos que le permitan, en un momento determinado, asumir plenamente su autogestión.

Lamentablemente, aún seguimos manejando generalmente a estos medios en una forma unilateral, arbitraria y paternalista. Propiciando y perpetuando la dependencia de la comunidad hacia la "necesaria presencia" e "insustituible labor" del promotor, de la demostradora social, del perito, del técnico, venido de afuera. Por ello, no nos preocupa muchas veces de ver en la práctica cómo las ausencias (voluntarias o no) de estos agentes producen un "vacío" en la comunidad y la "paralización" de la programación en marcha.

En la medida en que entendamos cabal e integralmente la trascendencia última de esta interrelación, en la medida en que internalicemos las positivas o negativas influencias (directas e indirectas) que ella puede generar en los demás niveles del proceso agrario y en la medida en que visualicemos la trascendental función retroalimentadora que ella puede cumplir para

la progresiva consolidación del mismo; en esa misma medida estaremos en la capacidad de reorientar adecuadamente las diversas líneas programáticas, convergentes hacia un proceso agrario cada vez más autogestionario.

Lo sustentado sobre este lineamiento nos permite llegar a cuatro conclusiones básicas:

- a) La promoción, la capacitación práctica y la asistencia técnica deben, operativamente y funcionalmente, conjugarse y complementarse permanentemente.
- b) Ellas no pueden ser un fin en sí mismas, sino medios para la consecución de un objetivo central y común: el mejoramiento comunitario integral.
- c) En la consecución de dicho objetivo, sus diversas líneas de acción deben propiciar y apoyar al máximo la autogestión comunitaria.
- d) Para que esto último sea una progresiva realidad, el promotor, el capacitador y el asistente técnico, deben convertirse en agentes plenamente comprometidos con los problemas de la comunidad; de manera que sus esfuerzos y acciones estén impregnadas de aprendizaje, de solidaridad y de conocimientos para con la propia comunidad.

#### VII. Apoyo Regional y Nacional a las Federaciones y Confederación Indígena:

A partir de 1972, la población indígena del país emprende su organización a nivel regional y nacional, a fin de conjugar y canalizar tanto sus esfuerzos como sus exigencias específicas, en función de cristalizar el efectivo reconocimiento a sus derechos como venezolanos y como Minorías Etnicas Autóctonas.

Frutos innegables de esta sana y justa lucha, son la existencia actual de seis Federaciones Indígenas Regionales (Zulia, Apure, T.F. Amazonas, Bolívar, T.F. Delta Amacuro, Anzoátegui) y de la Confederación de Indígenas de Venezuela. Las cuales surgieron circunstancialmente entre 1972 y 1973 con plena personalidad jurídica; pero que, debido a algunos intereses anti indígenas lamentablemente aún existentes en nuestro país, han ido experimentando y sufriendo ciertos obstáculos de orden logístico-operativos generados por conceptos y actitudes tergiversadas de la realidad.

Frente a esto, estamos convencidos de la necesidad e importancia que reviste para el país y para su población Etnica Autóctona, el poder contar con un movimiento indígena sanamente consolidado; el cual tenga el derecho y la posibilidad real de dinamizar ordenadamente sus potencialidades socio-culturales y aportar todas sus capacidades creativas, en pro del efectivo mejoramiento integral de cada una de las Minorías Etnicas Autóctonas.

En este sentido, consideramos que tanto los Organismos públicos y privados como el Estado nacional, deben reconocer inequívocamente y apoyar decididamente la sana consolidación del movimiento indígena venezolano; sobre la base de una adecuada cohesión y genuina representación del mismo, a partir de las propias comunidades y etnias existentes. De manera que dicha organización colabore y participe, significativamente, en la formulación-implementación-ejecución y evaluación de una verdadera política indigenista oficial, encuadrada en los principios de la autogestión, del ecodesarrollo y del etnodesarrollo nacionalísticamente entendidos.

#### VIII. Cobertura Médica-Asistencial:

Este lineamiento de acción es sumamente importante que sea implementado-ejecutado y controlado directamente por el Estado. Ya que la práctica y ejecución aficionada de dicho servicio básico por terceras personas u organizaciones seudo-humanistas, ha propiciado el enquistamiento de ciertos proselitismos aparentemente religiosos pero altamente atentatorios contra la libertad espiritual, la sana solidaridad interna y contra la propia identidad socio-cultural de algunas de nuestras Minorías Etnicas Autóctonas.

En este sentido y en base al propio ordenamiento técnico-administrativo del estado venezolano, es necesariamente impostergable que dicho lineamiento sea plenamente asumido y ejercido por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, sin descartar la posible colaboración controlada de aquellos otros órganos oficiales con que cuenta el Estado para el logro de tal objetivo.

A este respecto, consideramos importante contemplar un presupuesto adecuado y claramente establecido, así como una programación adaptable a las características geoclimáticas y socio-culturales de las respectivas áreas y etnias autóctonas; a través de lo cual se garantice tanto la dotación continua de los recursos exógenos requeridos, como la capacitación y participación intensa del indígena en la propia implementación y ejecución de dicho lineamiento médico-asistencial.

#### IX. Infraestructuras Básicas:

Es suficientemente conocido y comprobable que, en lo que respecta a las áreas indígenas selváticas y fronterizas del territorio nacional, se hace sumamente difícil lograr la adecuada ejecución de ciertas y determinadas obras físicas, socio-económicamente aconsejables y manifiestamente exigidas por las propias comunidades. Ello debido a diversos factores adversos existentes (potencialmente superables o no, pero reales) como son entre otros los siguientes: las apreciables distancias entre el área o comunidad indígena y el centro operativo ejecutor; las adversas características geoclimáticas de dichas áreas;

las excesivas aspiraciones económicas del contrastista de turno; la poca efectividad de supuestas tecnologías aconsejables para dichas áreas.

Por otra parte, en función de un adecuado proceso agrario autogestionario es conveniente e importante adjudicarles a las propias comunidades y etnias del caso, una mayor cuota de participación y responsabilidad en la ejecución de ciertas y determinadas obras físicas de interés comunitario o intercomunitario. Como son por ejemplo: el mejoramiento de vías terrestres y fluviales; la construcción de acueductos, galpones de almacenamiento, escuelas, dispensarios; la construcción de instalaciones pecuarias (corrales, vaqueras, cercas, etc.); la auto-construcción o refacción de viviendas; la auto-construcción de talleres artesanales; la construcción o instalación de sistemas de riego.

Mediante esta orientación para con este lineamiento consideramos que se lograrían mayores beneficios y dividendos por ambas partes (Estado y Comunidades) ya que posibilitaría una mayor y sana capitalización local, permitiendo a su vez cierta reducción en el costo de las propias obras. Además, propiciaría la introducción y consolidación de positivos aportes autóctonos, en vista al progresivo establecimiento de arquitecturas étnicas específicas; las cuales se ajustarían mejor tanto a las necesidades como a los requerimientos culturales de cada región en particular.

#### COROLARIO

Para que se cristalice una efectiva conjugación de los recursos del Estado (existentes y distribuidos en diversos organismos oficiales), en función del establecimiento de una real concertación interinstitucional en torno a los nueve lineamientos básicos de acción antes esbozados, se hace imprescindible estructurar y decretar un instrumento técnico-administrativo que garantice la viabilidad, cumplimiento, seguimiento, de estos lineamientos programáticos y convergentes al logro de una misma meta trascendental: el mejoramiento integral y autogestionario de nuestras Minorías Etnicas Autóctonas, asentadas en áreas rurales-selváticas y fronterizas del territorio nacional.

En tal sentido, consideramos que los **Proyectos Integrales de Desarrollos Etnicos Autóctonos (PROINDEA)**, pudieran convertirse en ese instrumento técnico-administrativo requerido.

Esta última proposición nos es adecuadamente viable y factible, en base a las siguientes consideraciones del caso:

- a) Siendo los parámetros básicos a contemplar en la adecuada formulación e implementación de un proyecto integral de desarrollo, los que siguen: Área Geográfica específica y homogénea, distribución espacial de sus com-

ponentes, jerarquización de las prioridades, máximo aprovechamiento de los recursos locales y, planificación integral de los niveles de acción, podemos constatar que todos ellos responden y se adecúan a las exigencias y características específicas de las diversas áreas indígenas, tanto rurales como selváticas y fronterizas del país (señaladas anteriormente).

Estas diversas áreas geográficamente específicas y homogéneas, en su mayoría se corresponden y conjugan con una respectiva especificidad y homogeneidad étnica autóctona. Lo cual debe facilitar o simplificar la adecuada y simultánea gestión de las dos vertientes fundamentales del desarrollo integral: la económica y la cultural.

El Estado cuenta con suficientes recursos financieros, que permitirían asegurar una adecuada continuidad en la ejecución de este tipo de proyectos, los cuales, por lo demás, no requerirían de inversiones astronómicas o inaccesibles si nos regimos por los principios y lineamientos expuestos en el presente trabajo. A este respecto y como simple dato, es interesante señalar las metas financieras establecidas para el subsector población indígena por el VI PLAN DE LA NACION: en

materia de dotación de tierras Bs 179.100.000; en materia de infraestructuras Bs 135.100.000; en créditos agropecuarios Bs 122.500.000; en créditos artesanales Bs 6.700.000; en capacitación práctica Bs 81.300.000; en Organizaciones Económicas Indígenas y Activación Cultural Bs 45.000.000. Todo lo cual suma la cantidad de Bs 569.700.000.

Si de estos recursos estimados, se pudiera asegurar por lo menos el 50% de los mismos (Bs 284.850.000), estaríamos aún así en buenas condiciones de formular-implementar y ejecutar los PROINDEA aquí propuestos.

- d) En la actual población indígena venezolana existen suficientes voluntades y capacidades internas (suceptibles de aumentar y/o de mejorar) que garantizarían una efectiva participación inicial de las diferentes etnias autóctonas, en la formulación-implementación y ejecución de estos diversos proyectos integrales de desarrollos étnicos autóctonos.

Por último y en base a todo lo anteriormente expuesto, no nos queda más que señalar lo siguiente: será realmente posible lo aquí propuesto si, para ello, el estado venezolano asume una decisión política y nacionalista del más alto nivel.

